

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica</b>	Facultad de Ciencias Químicas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 74 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados: nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, conectividad, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	 
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	<p style="text-align: center;">07/07/2022</p> <p style="text-align: center;">Sesión No. 34/2022</p>
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 15-7  
Consejo Técnico Ordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas del día veintiséis de abril de dos mil veintidós, y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M.I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Alejandro Ortiz Vidal, Jefe de Carrera; Dr. Jorge Octavio Virues Delgadillo; Maestro Suplente; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; C. Carlos David Melchor Elot, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Química; C. Juan José Fonseca Pérez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Irene Sabine García Acosta, Representante del Programa de Ingeniería en Alimentos; IQ. Adrián Gómez Ixmattlahua, Representante de la Maestría de Ingeniería de Ingeniería Química; reunidos de manera remota por la plataforma Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 02 de diciembre de 2021 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 22 de abril de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO UNICO:** Solicitud del N1-ELIMINADO 1 Matricula N2-ELIMINADO del 100 Programa Educativo de Ingeniería Química, solicita **ASESORIA** durante el periodo febrero – julio 2022, para la Experiencia Educativa: **FUNDAMENTOS DE TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA, NRC 58816**, del periodo 202201 y así poder presentar dicha materia en carácter de **ULTIMA OPORTUNIDAD**.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Este Consejo Técnico **ACUERDA** no tener inconveniente en autorizar la asesoría con el Dr. Rafael Gómez Rodríguez y se le asigna el siguiente jurado y fecha de examen:

**JURADO:** DR. RAFAEL GÓMEZ RODRÍGUEZ  
**JURADO:** DRA. ROCÍO DE LOS ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ  
**JURADO SUPLENTE:** DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica Técnica  
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 15-7  
Consejo Técnico Ordinario**

**FECHA DE EXAMEN:** 17 de mayo de 2022, en el salón 1-A a las 17:00 horas.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las diecinueve horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo  
Directora

M.I.C. Betzabé Mora Murrieta  
Secretaria

Dr. Alejandro Ortiz Vidal  
Jefe de Carrera

Dr. Jorge Octavio Virues Delgadillo  
Maestro Suplente

Mtro. Fausto García Reyes  
Maestro

C. Carlos David Melchor Elot  
Rep. del Prog. de I.Q.

C. Juan José Fonseca Pérez  
Rep. Supl. del Prog. de I.A.

C. Irene Sabine García Acosta  
Rep. del Prog. de I. Ali

IQ. Adrián Gómez Ixmattlahua  
Rep. de la M.I.Q.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."